



I. Municipalidad de Dalcahue

**DECLARA “EMBANDERAMIENTO SECTOR URBANO
Y RURAL DE DALCAHUE”**

DECRETO ALCALDICIO N° 1.060.-

DALCAHUE, 06 de abril del 2026.-.

VISTOS: La necesidad de declarar Embanderamiento del Sector Urbano y Rural de la Comuna de Dalcahue; el jueves 21 de mayo del 2026; El acuerdo adoptado en la sesión extraordinaria N° 16 de fecha 25 de noviembre de 2025; El Decreto Alcaldicio N° 2.835 que aprueba el Presupuesto Municipal año 2026; la Ley N.º 19.886 de Compras Públicas y su correspondiente Reglamento; La sentencia de proclamación en la causa rol N°111-2024 del Tribunal Electoral Regional de los Lagos de fecha 30 de Noviembre de 2024 y que declara Alcaldesa de Dalcahue a doña Alejandra Villegas Huichamán; Las facultades que me entrega la Ley N.º 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades, texto refundido.

DECRETO :

ORDÉNESE: El Embanderamiento del Sector Urbano y Rural de la Comuna de Dalcahue a partir de las 08:00 horas del jueves 21 de mayo hasta las 17:00 horas del mismo día, con motivo de celebrarse el Aniversario de las Glorias Navales 2026.

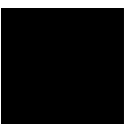
**ANÓTESE, COMUNÍQUESE A LA TENENCIA DE
CARABINEROS DE DALCAHUE PARA SU FISCALIZACIÓN Y CUMPLIMIENTO Y ARCHÍVESE.**



KSB



FRP



Acceder al documento en línea



MARÍA ALEJANDRA VILLEGAS HUICHAMÁN
ALCALDESA



CLARA INES VERA GONZALEZ
SECRETARIA MUNICIPAL